



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304  
Autorizada por Resolución N° 647-2011-CONAFU  
PRESIDENCIA



*"Año de la consolidación del Mar de Grau"*

## Resolución Presidencial N° 61 - 2016 - UNJ Jaén, 04 de marzo del 2016

Visto: El Proveído N° 352 - 2016 de fecha 03 de marzo del 2016, procedente de la oficina de Presidencia de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén; Oficio N° 28-2016-UNJ/DGA, de fecha 02 de marzo del 2016, procedente de la Oficina del Director General de Administración de la Universidad Nacional de Jaén; Informe N° 031-2016-UNJ/DGPyP, de fecha 02 de marzo del 2016; Oficio N° 013-2016-UNJ/VPACAD – OCB, de fecha 24 de febrero del 2016; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18°, de la Constitución Política del Perú, establece "... que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las leyes".

Que, mediante Ley N° 29304 de fecha 19 de diciembre del 2008, se crea la Universidad Nacional de Jaén, como persona jurídica de derecho público interno, y con Resolución N° 647-2011-CONAFU del 22 de Diciembre del 2011, se aprueba la Autorización de Funcionamiento Provisional de la Universidad Nacional de Jaén.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 039-2015-MINEDU, de fecha 24 de julio de 2015, se constituye a la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, integrada por: Dr. Edwin Julio Palomino Cadenas, Presidente; Dr. Manuel Fernando Coronado Jorge, Vicepresidente Académico; y Dr. Manuel Antonio Canto Sáenz, Vicepresidente de Investigación.

Que, mediante Resolución Presidencial N° 52-2016-UNJ, de fecha 25 de febrero del 2016, se encarga el despacho de la Presidencia de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén al Dr. Manuel Fernando Coronado Jorge, Vicepresidente Académico de la Universidad Nacional de Jaén, para el normal funcionamiento de las actividades administrativas, a partir del día lunes 29 de febrero al viernes 04 de marzo del 2016, con las atribuciones inherentes al cargo, por motivo de viaje de comisión de servicios a la Cuidad de Loja Zamora y Cuenca – Ecuador.

Que, mediante Oficio N° 013-2016-UNJ/VPACAD – OCB, de fecha 24 de febrero del 2016, el Jefe de Oficina Central de Biblioteca y Editoriales presenta proyecto Seminario denominado "Catalogación y Entorno al Sistema Koha", a realizarse el día 18 de marzo del 2016. Cuyo objetivo principal es lograr que autoridades, comunidad universitaria y población en Jaén conozca la funcionalidad y alcance del sistema Koha en nuestra biblioteca, además la catalogación en el formato MARC 21, cabe indicar que el 18 de febrero del 2016, se hizo las coordinaciones con profesionales en Biblioteca de la Empresa Puntoinfo, de la Ciudad de Lima, para las ponencias respectivas.

Que, mediante el artículo 5° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que las universidades se rigen por los siguientes principios: 5.11 Mejoramiento continuo de la calidad académica. 5.14 El interés superior del estudiante. 5.15 Pertinencia de la enseñanza e investigación con la realidad social. Asimismo el artículo 6 la universidad tiene los siguientes fines: 6.1. Preservar, acrecentar y transmitir de modo permanente la herencia científica, tecnológica, cultural y artística de la humanidad. 6.3. Proyectar a la comunidad sus acciones y servicios para promover su cambio y desarrollo. 6.6. Difundir el conocimiento universal en beneficio de la humanidad.

Que, mediante el Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, en su artículo 5° establece que la Universidad tiene como fines. a) Preservar, acrecentar y transmitir de modo permanente, la herencia científica, tecnológica y artística de la humanidad. k) Fomentar y realizar actividades que promuevan la producción de bienes y prestación de servicios a la comunidad, contribuyendo a su desarrollo integral mediante la responsabilidad social.

Que, mediante Informe N° 031-2016-UNJ/DGPyP, de fecha 02 de marzo del 2016, la Dirección General de Planificación y Presupuesto informa al Director de Administración de la Universidad Nacional de Jaén, que hay disponibilidad presupuestal para la ejecución del Seminario denominado "Catalogación y Entorno al Sistema Koha" organizada por la oficina Central de Biblioteca y Editoriales de la Universidad Nacional de Jaén, por el monto de S/ 500.00 (QUINIENTOS SOLES), el cual se efectuara con cargo a los Recursos Directamente Recaudados – RDR.





# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304  
Autorizada por Resolución N° 647-2011-CONAFU  
PRESIDENCIA



"Año de la consolidación del Mar de Grau"

Que, mediante Proveído N° 352 - 2016 de fecha 03 de marzo del 2016, procedente de la oficina de Presidencia de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, solicita se proyecte Resolución Presidencial correspondiente.

Estando en uso de sus atribuciones como lo establece el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220, el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén:

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la ejecución del seminario denominado "Catalogación y Entorno al Sistema Koha" organizada por la oficina Central de Biblioteca y Editoriales a realizarse el día 18 de marzo del 2016, en las instalaciones de nuestra casa de estudios, el mismo que anexo forma parte de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:- DISPONER** que la Dirección General de Planificación, Presupuesto e Inversiones realice la certificación presupuestal, mediante fuente de financiamiento de Recursos Directamente Recaudados – RDR.

**ARTÍCULO TERCERO: - NOTIFICAR** al interesado y a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines

## REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECUTESE



*[Signature]*  
Abog. Marly Karina Uribe Allauca  
Secretaria General



*[Signature]*  
Dr. Manuel Fernando Coronado Jorge  
Presidente (e)